

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2022-00193-00

DEMANDANTE: JOSE HERNANDO ROJAS BAEZ.

DEMANDADA: TOGUEL SAS.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

CONDENAR en costas 1 instancia a la demandada y a favor de las demandadas, tásense por secretaría incluyendo como agencias en derecho una suma equivalente a un (01) smmlv \$1.300.00

Costas en 2 instancia fijándose como agencias en derecho en favor de José Hernando Rojas Báez y a cargo de Gamma Distribuciones S.A.S. y Toguel S.A.S., en la suma de \$4.000.000, a cargo de cada una de ellas \$8.000.000

TOTAL.....\$9.300.00

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2022-00181-00

DEMANDANTE: MAGDA LICCY DIAZ ARTEAGA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

CONDENAR en costas a la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandada, tásense por secretaría incluyendo como agencias en derecho la suma de 2 smlmv
\$2.600.000

TOTAL.....\$2.600.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario